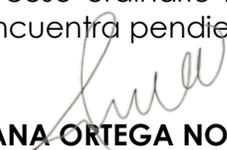


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00001-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 09 de junio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 237

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00001-00
DEMANDANTE	ERNELIA HINESTROZA MOSQUERA C.C. 35790018
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit. 9003360047
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002495966 por el valor de \$250.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera instancia. (fl. 101 índice digital 01 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002495966 de fecha 03/03/2020 por valor de \$250.000 depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 y 98 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002495966 de fecha 03/03/2020 por valor de \$250.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HEBER BERNARDO MENDEZ MILLAN identificado con la C.C. No. 94.477.939 y T.P. No. 196.691 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE



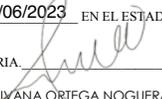
YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,

Rad. 2019-001
ldn

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 15/06/2023 EN EL ESTADO No. 96

SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria